V5 Murcia 452 155

Valga por papel del sello quarto veinte maravedis para
este año mill settecientos treinta y cinco por haver faltado

Lino Tiquebrray Salafranca Dn Agustin
Romero Dn Pedro Mexia y Dn Joseph
Roman excelles. Regidores y acordaron lo sig.te —

Que dicta Dn. — Creese ayuntam.to Fran.co Molina Portero de la
Ciudad Certifico haver citado a todos los cavalleros Re-
gidores que an podido ser havidos —

Libram.to de gastos de Mayor- [illegible] — La ciudad acuerde se despache libram.to sobre
su Mayordomo de Propios para que pague a Dn.
Lino Salafranca ciento y veinte R.s vellon
los mismos que a suplido y gastado en los Mozos
que de orden de esta ciud. hizo a ver de la ciud. de
las Islas mar menor y Jurisdiciones de Murcia
y esta para remitir a Granada en el pleito
que lleva con dha ciud. de Murcia —

[illegible] la Fiscal [illegible] Bienes [illegible] — La Ciudad acuerde se haga saver a su
Mayordomo de Propios que attento a no haver
caudales dellos y estar embargado el arrendam.to
de Sosa y Barrilla destinado para los fiadores de los
Santos Armenios para los
correspond.tes quatro [illegible] busque a su credito
[illegible] de las Prisiones [illegible] por ambas [illegible] que se
[illegible] las cantidades señaladas por ambos medios —
[illegible] reparados luego que se [illegible] mediante

Vereda [illegible] [illegible]os — haver de [illegible] este ayuntam.to [illegible] Juan
la ciud. hecha la Reforma por el [illegible] y Posol
Bap.ta [illegible] en [illegible] de Veredas y [illegible]
Consejo acuerda que para tomar [illegible]
conveniente para el remedio luego que esta
ciudad se halle con medios de donde costear
los [illegible] que [illegible] necessarios se [illegible]
[illegible] para entonces los autos [illegible]
papeles que pueda haver sobre este asumpto —